MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Centro Económico de Lima Norte

# RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 050-2012-GGU/MDI

Independencia, 20 MAR. 2012

LA GERENCIA DE GESTION URBANA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA.

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 003971-2012 de fecha 21.02.2012 seguido por el Comité Vecinal N° 17 Alto Perú-Pueblo Joven José Olaya, representado entre otros por el Sr. Joaquín Prudencio Ocrospoma Coordinador de dicha organización social, mediante el cual solicitan Resolución Municipal que apruebe la visacion de los planos de ubicación, lotización y perimétrico del A.H. Comité Vecinal 17-Alto Perú-Pueblo Joven José Olaya para instalación de servicios básicos, el cual fue atendido mediante el expediente N° 018930-2006; a fin de realizar gestiones ante EDELNOR.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ordenanza N° 213-MDI, aprobada en Sesión de Concejo Municipal de fecha 30 de Junio del 2010 y publicada en el Diario El Peruano con fecha 07 de Julio del 2010, se encarga a la Gerencia de Gestión Urbana la aprobación de la Visacion de planos de lotización y trazado de vías a través de Resolución Gerencial, única y exclusivamente para fines de servicios básicos y que no significan reconocimiento de propiedad, ni título de propiedad, ni otorga saneamiento ni formalización alguna sobre los terrenos en posesión

Que, con R.G. N° 185-2010-GMDS/MDI de fecha 17.09.201 emitido por la Gerencia de la Mujer y Desarrollo Social, se reconoce a la Junta Directiva de la Organización Vecinal Comité Vecinal 17-Alto Perú-Pueblo Joven José Olaya

Que, con Expediente Administrativo N° 003971-2012 de fecha 21.02.2012 seguido por el Comité Vecinal N° 17 Alto Perú-Pueblo Joven José Olaya solicita se les otorgue Resolución Municipal que apruebe la visación de los planos de ubicación, lotización y perimétrico del A.H. Comité Vecinal 17-Alto Perú-Pueblo Joven José Olaya, para realizar gestiones ante EDELNOR.

Que, en atención al expediente N° 018930-2006 se visó el plano de ubicación, lotización y perimétrico del A.H. Comité Vecinal 17-Alto Perú P.J. José Olaya, sin emitirse la correspondiente resolución municipal que lo aprobara.

Que, con Informe N° 481 -2012 SGOPCUTV-GGU/MDI de fecha 15.03.2012 la Subgerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Transporte Vial opina por declarar procedente el pedido de otorgar resolución municipal que apruebe el plano visado del A.H. Comité Vecinal 17-Alto Perú P.J. Jose Olaya.

Contando con la visación de la Sub Gerencia de Obras Privadas, Control Urbano y Transporte Vial;

**SE RESUELVE:**

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR el Plano de Ubicación, Perimétrico y Trazado-Lotización del A.H. Comité Vecinal 17-Alto Perú P.J. José Olaya para fines de solicitar Servicios Básicos de las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos (SEDAPAL y EDELNOR) y que no significan reconocimiento de propiedad, ni título de propiedad, ni otorga saneamiento ni formalización alguna sobre los terrenos en posesión, cuyos planos con el visado actual forman parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DISTRIBUCION
SGOPCUTV/ Interesado / Archivo

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE GESTIÓN URBANA
ING. MIRELLA GONZALES LEVANO
GERENTA